



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

LIBE_OJ(2012)1009_1

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA DE COMISIONES

Parlamento Europeo - Parlamentos nacionales

La reforma del marco de protección de datos de la UE - Creación de confianza en un mundo digital y global

Martes 9 de octubre de 2012, de las 9.00 a las 18.30 horas
Miércoles 10 de octubre de 2012, de las 9.00 a las 18.30 horas

Parlamento Europeo, Bruselas

Sala József Antall (JAN) 4Q2

Organizada con el apoyo de la Dirección de Relaciones con los Parlamentos Nacionales

OJ914582ES.doc

PE496.527v03-00

ES

Unida en la diversidad

ES

1. Introducción general

En el mundo digitalizado y global, las modalidades de recogida, acceso, uso y transferencia de datos personales se han transformado profundamente y han llegado a ser cada vez más sofisticadas. Las nuevas tecnologías permiten el tratamiento de un volumen cada vez mayor de datos personales. Asimismo, las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley han incrementado significativamente el procesamiento de actividades relacionadas con los datos personales para el desempeño de sus tareas.

En este entorno de retos, la protección de los datos personales se ha convertido en un tema esencial de interés en cuanto a los derechos de la persona con respecto a la protección de sus datos personales por una parte y, por otra, la cuestión del procesamiento necesario y proporcionado de los datos personales, a cargo de entidades privadas y autoridades públicas. La protección de los datos es un derecho fundamental consagrado en el artículo 8 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en el artículo 16 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

En ese sentido, sobre la base de la experiencia con la actual Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (DO L 281 de 23.11.1995, p. 31) y la actual Decisión marco 2008/977/JAI del Consejo, de 27 de noviembre de 2008, relativa a la protección de datos personales tratados en el marco de la cooperación policial y judicial (DO L 350 de 30.12.2008, p 60)¹, así como con la aportación del Parlamento Europeo², la Comisión ha propuesto dos nuevos instrumentos jurídicos: una propuesta de Reglamento relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos, COM (2012) 0011) y una propuesta de Directiva relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y la libre circulación de dichos datos (Directiva de protección de datos, COM (2012) 0010). Inicialmente la Comisión pretendía presentar un único instrumento horizontal³. Los dos nuevos instrumentos, si se adoptaran, sustancialmente definirían los principios de la protección de datos y las correspondientes normas de la UE para las próximas décadas. El objetivo de las dos propuestas, según indica la Comisión, es establecer un marco legislativo moderno, sólido y consistente a través las políticas de la Unión, mejorar los derechos individuales, profundizar la dimensión de mercado único en cuanto a la protección de datos, reducir los trámites burocráticos para las empresas, y abordar problemas planteados por los flujos transnacionales de datos personales.

¹ Véase también la Comunicación de la Comisión titulada «La protección de la privacidad en un mundo interconectado – Un Marco Europeo de Protección de Datos para el siglo XXI» (COM(2012)0009).

² Resolución del Parlamento Europeo, de 6 de julio de 2011, sobre un enfoque global de la protección de los datos personales en la Unión Europea (P7_TA-PROV(2011)0323).

³ Comunicación de la Comisión sobre un enfoque global de la protección de los datos personales en la Unión Europea (COM(2010)0609).

En ese sentido, los dos instrumentos deben, entre otras cosas, poner fin a la actual fragmentación a través de unas normas nacionales específicas (de ahí la opción por un reglamento para la primera propuesta), extender los principios comunes a situaciones de tratamiento de datos puramente internas, también en el área de la aplicación de la ley (en cuanto a la Directiva), a fin de garantizar un alto nivel de protección del derecho fundamental de la persona a la protección de los datos. Como consecuencia se incrementarían la confianza de los individuos en la economía digital y la confianza de los ciudadanos en la protección de los derechos fundamentales por parte de las autoridades policiales y judiciales de los Estados miembros, y, por lo tanto, se contribuiría al crecimiento económico y a la eficiente labor de las autoridades encargadas de la aplicación de la ley.

2. Principales elementos de la reforma

Los principales elementos de la reforma son: - la protección de datos como derecho fundamental; - la cobertura de todo tipo de situaciones y de sectores, - la neutralidad tecnológica del marco legal para cubrir las diferentes técnicas de procesamiento, - la prevención de la fragmentación y la provisión de seguridad jurídica a los individuos, a las empresas y a las entidades públicas, - la armonización del tratamiento de datos personales por parte de las autoridades policiales y el intercambio entre ellas, - la garantía de la protección de las personas de la UE en caso de transferencia de datos personales a terceros países, proporcionando al mismo tiempo herramientas seguras y flexibles para los flujos internacionales de datos¹.

En ese sentido, los instrumentos propuestos prevén varias novedades. La propuesta de Reglamento introducirá el concepto de «establecimiento principal», una única ley aplicable al tratamiento de datos por un controlador, la denominada «ventanilla única», el reconocimiento del derecho a ser olvidado y el derecho de portabilidad de los datos personales, la protección de datos específica y por defecto, la notificación de violación de datos, los encargados de la protección de datos, las transferencias internacionales basadas en decisiones de adecuación u otras salvaguardias apropiadas, concretamente normas corporativas vinculantes, normas específicas sobre las autoridades de protección de datos con poderes adecuados de aplicación, un mecanismo de coherencia, sanciones, disposiciones específicas en materia de libertad de expresión o en el contexto laboral. Los instrumentos también aclaran varias disposiciones, como la noción de «consentimiento», las disposiciones en materia de perfiles o el ejercicio de los derechos de la persona a que se refieren los datos. La propuesta de Directiva establece un marco armonizado con un nivel mínimo de protección que se aplicará al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades policiales, tanto a nivel nacional como en los casos de intercambio de datos personales entre las autoridades policiales de los Estados miembros.

¹ Véase el documento de trabajo del PE de 6 de julio de 2012 sobre el Reglamento general de protección de datos y la Directiva relativa al tratamiento de datos personales para fines de prevención, investigación, detección y enjuiciamiento de infracciones penales (PE491.322v01).

Tales metas y las modificaciones propuestas han dado lugar a un debate legítimo en relación, entre otras cosas, con preguntas sobre la idoneidad de las propuestas para alcanzar los objetivos mencionados, la relación entre el derecho general de la Unión y las legislaciones nacionales específicas, la interrelación de ambos instrumentos legislativos, sobre todo en caso de acceso policial a datos en poder de empresas privadas, salvaguardias adecuadas en cuanto al intercambio internacional de datos y transferencias sucesivas, reducción de la carga reglamentaria/administrativa y de los costos para los controladores de datos, la idoneidad y eficacia de las sanciones, aclaraciones sobre la elaboración de «perfiles», el «interés legítimo», el «interés público» y la «seguridad pública», la portabilidad de los datos, la protección de datos por diseño y por defecto. La implementación en lo que se refiere al papel de la Comisión a través de actos delegados y de ejecución y en el mecanismo de coherencia, la independencia y la división de las funciones entre las autoridades de protección de datos, etc.

3. Objetivos de la presente reunión interparlamentaria

La Reunión Interparlamentaria de Comisiones, preparada conjuntamente por la Comisión del Parlamento Europeo de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE) y la Unidad de Diálogo Legislativo (UDL), pretende reflexionar sobre algunos de los temas mencionados y para involucrar a los diputados al Parlamento Europeo y a los Parlamentos nacionales en un intercambio de puntos de vista y en un diálogo constructivo. Tal diálogo es fundamental, ya que varios Parlamentos nacionales han mostrado un interés especial en los instrumentos propuestos, tal como lo han demostrado varios dictámenes motivados¹ y varias contribuciones de los Parlamentos nacionales².

La reunión de dos días se dividirá en siete sesiones que reflejan las principales cuestiones planteadas por las dos propuestas: I. I. Reforma del marco de la protección de datos de la UE (debate general), II. Derechos de protección de datos, III. Protección de datos y cumplimiento de la ley, IV. Procesadores y controladores de datos en el sector privado, V. Implementación, APD y consistencia, VI. Intercambio de datos policiales y acceso a bases de datos privadas, y VII. Protección de datos en el contexto mundial. Para cada tema se han planteado determinadas cuestiones concretas, que se han transmitido de antemano a los Parlamentos nacionales (véase el anexo).

Tal diálogo estructurado y su resultado ayudarán a los dos ponentes de la Comisión LIBE

¹ De la Cámara de Representantes de Bélgica, del Senado francés, del *Bundesrat* alemán, de la Cámara de Diputados de Italia y del *Riksdag* de Suecia en el caso de la propuesta de Directiva.

² Del Parlamento portugués, del Senado checo, del Senado italiano y de la Primera Cámara de los Países Bajos para la propuesta de Reglamento, y del Parlamento portugués, de la Cámara de Representantes de Bélgica, de las Cortes españolas, del Senado checo, del Senado italiano y de la Cámara Primera de los Países Bajos para la propuesta de Directiva.

y a los demás miembros de esta Comisión del Parlamento Europeo en general a reflexionar debidamente y a tomar en cuenta las inquietudes de los parlamentarios nacionales en el marco del procedimiento legislativo desarrollado al nivel de la UE. La Comisión LIBE tiene prevista una votación orientativa en el primer trimestre de 2013.

Orden de los trabajos

Martes 9 de octubre de 2012

9.00 - 9.20 **Apertura por el Presidente del Parlamento Europeo,
Martin SCHULZ**

9.20 - 10.30	SESIÓN I - Reforma del marco de protección de datos de la UE - Creación de confianza en un mundo digital y global
---------------------	--

Moderador: **Juan Fernando LÓPEZ AGUILAR, Presidente de la Comisión de
Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del
Parlamento Europeo**

Intervienen:

9.25 - 9.35 **Ionas NICOLAOU**, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos
de la Cámara de Representantes de Chipre

9.35 - 9.45 **Loucas LOUCA**, Ministro de Justicia, Presidencia chipriota del
Consejo

9.45 - 9.50 **Françoise LE BAIL**, Directora General, DG JUSTICIA, Comisión
Europea

9.50 - 10.30 Preguntas y respuestas de parlamentarios nacionales y diputados al PE

10.30 - 12.30	SESIÓN II - Derechos y principios de protección de datos armonizados y reforzados para un mundo interconectado
----------------------	---

Moderador: **Jan Philipp ALBRECHT**, Diputado al Parlamento Europeo, Ponente
de la Comisión de Libertades Públicas, Justicia y Asuntos de Interior
del Parlamento Europeo para la propuesta de Reglamento sobre la
protección de datos

Intervienen:

10.35 - 10.45 **Marieta KARAMANLI**, Vicepresidenta de la Comisión de Asuntos
Europeos de la Asamblea Nacional Francesa

10.45 - 10.55 **Gerrit HORNUNG**, Universidad de Passau

10.55 - 11.05 **Jean GONIE**, Director de Privacidad, Microsoft Europa

11.05 - 11.15 **Nuria RODRIGUEZ**, Jurista principal, Oficina Europea de Uniones
de Consumidores (BEUC)

11.15 - 11.25 **Simon DAVIES**, London School of Economics

11.25 - 12.30 Preguntas y respuestas de parlamentarios nacionales y diputados al PE

Almuerzo

Reunión de la tarde

15.00 - 15.40 **Apertura por Viviane Reding, Vicepresidenta de la Comisión Europea**

Preguntas y respuestas de parlamentarios nacionales y diputados al PE

15.40 - 17.15	SESIÓN III - Retos planteados por la protección de datos y el cumplimiento de la ley
----------------------	---

Moderador: **Dimitrios DROUTSAS**, Diputado al Parlamento Europeo, Ponente de la Comisión de Libertades Públicas, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo para la propuesta de Directiva sobre la protección de datos

Intervienen:

15.45 - 15.55 **Lord HANNAY**, Presidente de la Comisión de Asuntos de Interior de la Cámara de los Lores del Reino Unido

15.55 - 16.05 **Diana ALONSO BLAS**, Responsable de protección de datos/Jefa del Servicio de protección de datos, Eurojust

16.05 - 16.15 **Daniel DREWER**, Responsable de protección de datos/**Marnix AUMAN**, Departamento operativo, Europol

16.15 - 16.25 **Els de BUSSER**, Instituto Max-Planck de Derecho Penal Internacional, Friburgo

16.25 - 16.35 **Anna FIELDER**, Privacy International, Londres

16.35 - 17.15 Preguntas y respuestas de parlamentarios nacionales y diputados al PE

17.15 - 18.40	SESIÓN IV - Controladores y procesores de datos en el sector privado y del empleo
----------------------	--

Moderadores: **Seán KELLY**, diputado al Parlamento Europeo, ponente de la Comisión de Industria, Investigación y Energía del Parlamento Europeo, y
Nadja HIRSCH, diputada al Parlamento Europeo, ponente de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo

Intervienen:

17.20 - 17.30 **Representante** de un Parlamento nacional (pdc)

17.30 - 17.40 **Erika MANN**, Managing Director, Facebook

17.40 - 17.50 **Alexander DIX**, Comisario de protección de datos y libertad de información para Berlín, Alemania

17.50 - 18.00 **Armin DUTTINE**, Comité Económico y Social Europeo

18.00 - 18.10 **Frederik BORGESIU**, Institute for Information Law, Universidad de Amsterdam

18.10 - 18.45
al PE

Preguntas y respuestas de parlamentarios nacionales y diputados

Cena

Miércoles 10 de octubre de 2012

9.00 - 10.45	SESIÓN V - Implementación de la normativa sobre protección de datos. Asegurar la coherencia y la eficacia.
---------------------	---

Moderadoras: **Marielle GALLO**, diputada al Parlamento Europeo, ponente de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo, y **Lara COMI**, diputada al Parlamento Europeo, ponente de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor del Parlamento Europeo

Intervienen:

9.05 - 9.15

Peter ERIKSSON, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales del Parlamento sueco

9.15 - 9.25

Peter HUSTINX, Supervisor Europeo de Protección de Datos

9.25 - 9.35

Jacob KOHNSTAMM, Presidente del Grupo de trabajo sobre el

Artículo 29

9.35 - 9.45

Mario OETHEIMER, Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea

9.45 - 10.45

Preguntas y respuestas de parlamentarios nacionales y diputados

al PE

10.45- 12.30	SESIÓN VI - Intercambio de datos policiales y acceso a bases de datos privadas
---------------------	---

Moderador: **Timothy KIRKHOPE**, diputado al Parlamento Europeo

Intervienen:

10.50 -11.00

Dr Konstantin VON NOTZ, Comisión de Asuntos de Interior del Bundestag alemán

11.00 - 11.10

Frédéric TARDIF, Ministerio de Interior, Francia

11.10 - 11.20

Joe MCNAMEE, European Digital Rights (EDRI)

11.20 - 11.30

Eric TÖPFER, Investigador, Deutsches Institut für Menschenrechte, Alemania

11.30 - 11.40

Dr Wojciech WIEWIÓROWSKI, Inspector General de protección de datos personales, Polonia

11.40 - 12.30

Preguntas y respuestas de parlamentarios nacionales y diputados

al PE

Almuerzo

Reunión de la tarde

15.00- 16.30	SESIÓN VII - Protección de datos en el contexto mundial - (primera parte) La dimensión transatlántica
---------------------	--

Moderador: **Axel VOSS**, diputado al Parlamento Europeo

Intervienen:

15.05 - 15.15 **Sharon GESTHUIZEN**, Comisión de Seguridad y Justicia de la Segunda Cámara de los Países Bajos

15.15 - 15.25 **Paul NEMITZ**, Director, DG JUSTICE, Comisión Europea

15.25 - 15.35 **David VLADECK**, Director, U.S. Federal Trade Commission

15.35 - 15.45 **Bruce SWARTZ**, Deputy Assistant Attorney General, U.S. Department of Justice

15.45 - 15.55 **Cameron F. KERRY**, General Counsel, U.S. Department of Commerce

15.55 - 16.45 Preguntas y respuestas de parlamentarios nacionales y diputados al PE

16.45- 18.00	SESIÓN VII - Protección de datos en el contexto mundial - (segunda parte) Normas para una protección efectiva
---------------------	--

Moderador: **Alexander ALVARO**, Vicepresidente del Parlamento Europeo

Intervienen:

16.50 - 17.00 **Marc ROTENBERG**, Electronic Privacy Information Center (EPIC)

17.00 - 17.10 **Caspar BOWDEN**, Jurista especializado en privacidad

17.10 - 17.20 **Alexander SEGER**, Jefe de la División de Protección de Datos y Ciberdelincuencia, Consejo de Europa

17.20 - 17.30 **Michael DONOHUE**, Analista principal de políticas, Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)

17.30 - 18.00 Preguntas y respuestas de parlamentarios nacionales y diputados al PE

18.00 - 18.30 Sesión de clausura

Jan Philipp ALBRECHT y **Dimitrios DROUTSAS**, ponentes sobre la protección de datos de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo

ANEXO

AVISO IMPORTANTE PARA AQUELLAS PERSONAS QUE DESEEN ASISTIR A LA REUNIÓN

Esta reunión está abierta al público. No obstante, por razones de seguridad, los participantes que no dispongan de tarjeta de acceso al Parlamento Europeo deberán solicitar previamente un pase. Las personas interesadas en obtenerlo deberán ponerse en contacto con la secretaría (libe-secretariat@europarl.europa.eu) **antes de las 12 horas del 1 de octubre de 2012**. Es esencial que nos facilite sus **APELLIDOS, nombre, fecha de nacimiento, nacionalidad, tipo de documento de identidad (pasaporte, tarjeta de identidad, permiso de conducción, etc.), número del documento de identidad, dirección y empresa/institución/organización**. Sin esa información, el Servicio de Seguridad no podrá emitir los pases de entrada.¹

Los participantes de los Parlamentos nacionales (diputados, funcionarios, y representantes destinados a Bruselas) han de completar el impreso de registro en línea para el acto mediante el siguiente enlace:

http://www.opinio.europarl.europa.eu/opinio/s?s=2012_icm_libe

ORIENTACIONES PRÁCTICAS PARA EL DEBATE

- Durante el debate, con el fin de permitir la intervención del mayor número posible de parlamentarios, el tiempo de uso de la palabra se limitará a **diez minutos** y el tiempo de uso de la palabra de otros oradores a **dos minutos** por contribución o pregunta.
- Se pide a los diputados que rellenen la hoja de solicitud de uso de la palabra (indicando su nombre y Parlamento) que se distribuirá en la sala de reunión.
- Los oradores que deseen complementar sus intervenciones podrán hacerlo por escrito; para ello, enviarán los correspondientes documentos (preferentemente en inglés o francés) por adelantado a la secretaría (correo electrónico: libe-secretariat@europarl.europa.eu). Estos documentos se distribuirán durante la reunión.
- Los documentos de la reunión se añadirán de forma progresiva a la sección «Actos» de la página web de la Comisión LIBE: <http://www.europarl.europa.eu/activities/committees/homeCom.do?language=EN&body=LIBE> a y a la página web del PE sobre Relaciones con los Parlamentos Nacionales <http://www.europarl.europa.eu/webnp/cms/lang/en/pid/15>

LA REUNIÓN SERÁ EMITIDA EN DIRECTO Y GRABADA

Páginas de la Comisión LIBE:

<http://www.europarl.europa.eu/activities/committees/homeCom.do?language=ES&body=LIBE>

INFORMACIÓN ADICIONAL

Secretaría LIBE	Relaciones con los Parlamentos nacionales
Jose Manuel DE FRUTOS GÓMEZ Administrador Despacho: RMD 04J014 Teléfono: +32(2)28 46733 jose-manuel.de-frutos-gomez@europarl.europa.eu	Jitka POLÁŠKOVÁ Administradora Despacho: WIE 05U024 Teléfono: +32(0)2 28 31056 jitka.polaskova@europarl.europa.eu
Anže ERBEŽNIK Administrador Despacho: RMD 04J020 Teléfono: +32(0)2 28 32811 anze.erbeznik@europarl.europa.eu	Federico BOSCHI ORLANDINI Administrador Despacho: WIE 05U017 Teléfono: +32(0)2 28 41529 federico.boschi@europarl.europa.eu
Angela HRINCESCU Asistente Despacho: RMD 04J042 Teléfono: +32(0)2 28 41544 angela.hrincescu@europarl.europa.eu	Charlotte BLONDIAU Asistente Despacho: WIE 05U020 Teléfono: +32(0)2 28 40979 charlotte.blondiau@europarl.europa.eu

¹ El tratamiento de datos personales está sujeto al Reglamento (CE) n° 45/2001 de 18 de diciembre de 2001 (DO.L 8 de 12.1.2001, p. 1)

Reunión Interparlamentaria de Comisiones sobre

La reforma del marco de protección de datos de la UE - Creación de confianza en un mundo digital y global

9 y 10 de octubre de 2012

Cuestionario dirigido a los Parlamentos nacionales

Las preguntas que figuran a continuación servirán de base para los debates de la reunión interparlamentaria de comisiones de los días 9 y 10 de octubre de 2012.

Por favor, envíen las respuestas (en alemán, francés o inglés) antes del viernes 21 de septiembre de 2012 a la siguiente dirección: libe-secretariat@europarl.europa.eu.

Abajo figura un enlace a la página de la Comisión Europea sobre la protección de datos a escala de la UE en general y, específicamente, sobre las dos propuestas legislativas relativas a la protección de datos (Reglamento general sobre protección de datos y Directiva sobre protección de datos en el contexto del derecho penal):

http://ec.europa.eu/justice/data-protection/index_en.htm

SESIÓN I - Reforma del marco de protección de datos de la UE - Creación de confianza en un mundo digital y global

1. ¿Cree necesaria la propuesta sobre la reforma de la protección de datos a escala de la UE y cree que aporta un valor añadido (cuestiones sobre subsidiariedad y la forma jurídica elegida - dos instrumentos: un reglamento y una directiva)?
2. ¿Cómo ve la relación entre las normativas de la Unión y de los Estados miembros (cuestiones sobre subsidiariedad y la forma jurídica elegida - dos instrumentos: un reglamento y una directiva)? ¿Han de disponer de más flexibilidad los Estados miembros para regular el tratamiento de datos en situaciones especiales? ¿Cómo afectaría ello a la armonización del mercado interior?
3. En su opinión, ¿qué elementos clave faltan, en su caso, en el sistema actual de la UE para la protección de datos sobre la base de la Directiva 95/46/CE y de la Decisión marco 2008/977/JAI?
4. ¿Cómo asegurar que la normativa prevista siga la evolución tecnológica? ¿Piensa que los principios de «privacidad por diseño» y «privacidad por defecto» constituyen un enfoque adecuado?

SESIÓN II - Derechos y principios de protección de datos armonizados y

reforzados para un mundo interconectado

5. ¿Qué piensa de las disposiciones sobre los derechos de las personas a que se refieren los datos y su aplicabilidad en la práctica, como la portabilidad, el derecho a ser olvidado, plazos para las solicitudes de acceso, rectificación?
6. ¿Qué piensa de los principios en que se basan dichos derechos, como la necesidad de un fundamento jurídico para el tratamiento de datos, las condiciones para el consentimiento, o de las nociones de «seguridad pública» o «interés legítimo» como base para el tratamiento de datos?

SESIÓN III - Retos planteados por la protección de datos y el cumplimiento de la ley

SESIÓN VI - Intercambio de datos policiales y acceso a bases de datos privadas

7. ¿Cree que tal marco nuevo también se ha de aplicar a las actividades de tratamiento puramente interiores o que se ha de limitar a casos transfronterizos (cuestión de la discriminación revertida, la protección de datos como derecho fundamental de la Carta, subsidiariedad, etc.)?
8. Es creciente la tendencia hacia el acceso, por parte de los servicios policiales, a datos en manos de empresas privadas con fines comerciales; ¿cómo asegurar un equilibrio adecuado entre las necesidades de aplicación de la ley y los derechos fundamentales?

SESIÓN IV - Controladores y procesores de datos en el sector privado y del empleo (libre circulación de información en el mercado interior)

9. ¿Reduce la propuesta la carga reglamentaria/administrativa para los controladores de datos, especialmente en cuanto a las PYME?
10. ¿Cuál va a ser el impacto del mecanismo de la «ventanilla única» en las leyes de los Estados miembros sobre los derechos de las personas a que se refieren los datos (obstáculos jurídicos y lingüísticos, etc.)? ¿Cómo garantizar la aplicabilidad legal de las decisiones en los Estados miembros de residencia de las personas a que se refieren los datos?
11. ¿Cómo asegurar que la normativa prevista siga la evolución tecnológica? ¿Piensa que los principios de «privacidad por diseño» y «privacidad por defecto» constituyen un enfoque adecuado?
- 11 bis. La propuesta de Reglamento sobre protección de datos prevé la concesión de poderes delegados o de ejecución a la Comisión en varios casos. ¿Qué opina sobre tales disposiciones? ¿Considera que tal concesión es necesaria y está justificada para la aplicación del Reglamento en los casos previstos¹?

¹ Cuestión adicional para el debate; no incluida en el cuestionario enviado a los Parlamentos nacionales.

SESIÓN V - Implementación de la normativa sobre protección de datos. Asegurar la coherencia y la eficacia.

12. ¿Cómo evalúa el mecanismo de sanciones propuesto (nivel de las sanciones, proporcionalidad, discreción, remedios legales, etc.)? ¿Cómo afectaría ello a lo dispuesto en su Estado miembro? ¿Qué experiencia tiene con el modelo actual?
13. ¿Cómo valora el mecanismo de consistencia propuesto (las Autoridades de Protección de Datos deberán respetar la decisión tomada dentro del mecanismo de consistencia; de ahí la cuestión de su independencia y del riesgo de actuación en contra de la normativa nacional)? ¿Cómo ve la función propuesta de la Comisión a tal respecto, especialmente en cuanto a la cuestión de la independencia del Consejo Europeo de Protección de Datos?
14. ¿Cómo evalúa los recursos de la(s) autoridad(es) de protección de datos en su Estado miembro? ¿Cómo asegurar que sean suficientes en un mundo de tratamiento de datos cada vez más importante?
- 14 bis. La propuesta de Reglamento sobre protección de datos prevé la concesión de poderes delegados o de ejecución a la Comisión en varios casos. ¿Considera que tal concesión es necesaria y está justificada para la aplicación del Reglamento en los casos previstos¹?

SESIÓN VII - Protección de datos en el contexto mundial

15. ¿Qué piensa del mecanismo propuesto de transferencia internacional en ambas propuestas, teniendo en cuenta que el marco de la UE y el de terceros Estados no siempre se basan en los mismos principios y no ofrecen la misma protección a las personas?
16. La Comisión ha indicado que su propuesta pretende simplificar las transferencias internacionales y reducir la carga para los controladores. ¿Significa ello que los derechos de las personas a que se refieren los datos van a estar menos protegidos?
17. ¿Tiene alguna otra observación sobre el paquete de reforma propuesto?

¹ Cuestión adicional para el debate; no incluida en el cuestionario enviado a los Parlamentos nacionales.